



ORDENANZA NÚMERO 24
(P. de O. Núm. 21 Serie 2003-2004)

SERIE 2004-2005

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO QUE REGIRÁ LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CUERPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 19 del 12 de mayo de 1977, según enmendada, autoriza a los Municipios de Puerto Rico a crear un cuerpo civil denominado Policía Municipal.

POR CUANTO: Es útil y conveniente que se establezca un reglamento que rija la organización y administración de la Policía Municipal, las obligaciones, responsabilidades y conducta de sus miembros.

POR CUANTO: El Municipio utilizó el asesoramiento del Superintendente de la Policía Estatal quien ratificó el mismo con fecha del 15 de octubre de 2003, conforme lo establecido en la Sección 5 del Artículo 5 de la Ley Núm. 45 del 22 de mayo del 1996, conocida como Ley de la Policía Municipal que enmendó la Ley Núm. 19 del 12 de mayo de 1977 (21 L.P.R.A. 1065).

POR TANTO: ORDÉNESE, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS:

SECCIÓN 1RA: Aprobar, como por la presente se aprueba, el Reglamento de la Policía Municipal para que rija la organización y administración de la Policía Municipal, las obligaciones, responsabilidades y conducta de sus miembros, la cual se hace parte de esta Ordenanza.

SECCIÓN 2DA: Toda ordenanza, resolución o acuerdo que en todo o en parte estuviere en conflicto con la presente ordenanza queda por la presente derogada.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza será enviada a todas las partes concernientes.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza estará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Adolfo A. Alcázar Hernández
Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente de la Legislatura

YO, MILAGROS HERNANDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 24 Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de diciembre de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Ángel L. Merced Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Héctor G. Rivera Martínez, Carmen S. Rosario Díaz, David Pérez Gómez, Aida M. Urbina Rivas, Carmen I. López Díaz, Sonia Luque Vázquez y Anabelle Nieves Hernández; y estando debidamente excusados Pedro R. Rosa Díaz, Carmen D. Rivera Crespo y Sandra Ramos Cotto.

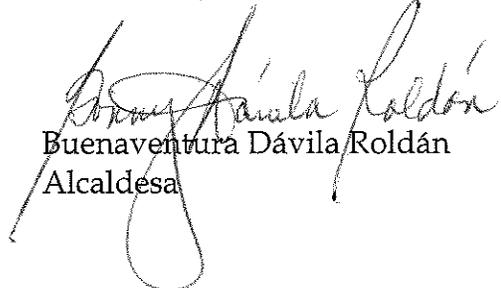
CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 15 de diciembre 2004.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria de la Legislatura

Aprobada:

4 de enero de 2005


Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa



Sandra Ramos Cotto

Presidenta

CERTIFICACION

Yo, Lefbia E. Cotto Flores, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 24, Serie 2004-2005 adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2004 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

1. Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández
2. Hon. Ángel L. Merced Rosario
3. Hon. John Corales Cabrera
4. Hon. José J. Otaño Malavé
5. Hon. Carmen S. Rosario Díaz
6. Hon. Aída M. Urbina Rivas
7. Hon. David Pérez Gómez
8. Hon. Héctor G. Rivera Martínez
9. Hon. Carmen I. López Díaz
10. Hon. Anabelle Nieves Hernández
11. Hon. Sonia Luque Vázquez

Ausente: Hon. Pedro R. Rosa Díaz
Hon. Carmen D. Rivera Crespo
Hon. Sandra Ramos Cotto

En Contra: Ninguno

Abstenidos: Ninguno

Firmada por la Alcaldesa el día 4 de enero de 2004.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 21 de marzo de 2005.


Lefbia E. Cotto Flores
Secretaria

SELLO OFICIAL